



Resolución Administrativa de Adjudicación No.
FPS/OR/GD/N° 04/2020
CUCE No. 20-0287-03-1055651-1-2
PRIMERA CONVOCATORIA

Oruro, 07 de septiembre del 2020

VISTOS:

El D.S. 4272 de 23 de junio de 2020 aprueba el Programa Nacional de Reactivación de Empleo y crea el Programa Intensivo de Empleo con el objetivo de coadyuvar a la reactivación económica ante los efectos generados por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), a través de la ejecución de proyectos de infraestructura pública que se consideren intensivos en mano de obra, pequeña escala y corta duración. Programa que será ejecutado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas - ETA's beneficiarias.

Que, el Programa Intensivo de Empleo, se rige por el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio del 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones.

Que, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, fue creado mediante Decreto Supremo No. 25984 como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, técnica y financiera, constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la Estrategia Boliviana de la Reducción de la Pobreza.

CONSIDERANDO:

I.- Aspectos Legales:

Que de conformidad a la Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva No. 009/2019 de 06 de mayo de 2019 Resuelve el Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social en su Artículo Tercero **DESIGNAR** dentro del ámbito de su competencia territorial a los Jefes de las Unidades de Finanzas y Administración y en ausencia temporal de estos, a los Jefes de las Unidades Técnicas, de las Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Chuquisaca, Potosí, Oruro, Pando y Beni como Responsables de los Procesos de Contratación, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, bajo las NB-SABS. Designación que recae en la persona de la Lic. Marcela Parra Huanca.

CONSIDERANDO:

II.- Aspectos Administrativos:

Que en fecha 24 de agosto del 2020, se publicó la Convocatoria: **SUP. TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ADOQUINADO DE CALLES VEHICULARES Z. VISCACHANI (HUANUNI (C. VILLA HUANUNI)), CODIGO DE CONVOCATORIA N° 04201607-0044207, CUCE: 20-0287-03-**



1055651-1-2, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que en fecha 28 de agosto del 2020, mediante Memorandum MEM/FPS/GDOR/FAOR N° 0008/2020 se designa a la Comisión de Calificación del Proceso de Contratación: **SUP. TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ADOQUINADO DE CALLES VEHICULARES Z. VISCACHANI (HUANUNI (C. VILLA HUANUNI))**, CODIGO DE CONVOCATORIA N° 04201607-0044207, CUCE: 20-0287-03-1055651-1-2., la misma que quedó conformada por los siguientes servidores públicos:

Fernando Octavio Apaza Ortiz.
Marcela Bustillos Erqueta.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Documento Base de Contratación en Acto Público, en la fecha, lugar y hora prevista, procedió al cierre de presentación de propuestas y a la apertura de los sobres y sin interrupción; se dio lectura al objeto del proceso de contratación modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo código de proyecto 04201607-0044207, para la ejecución del Proyecto: "**SUP. TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ADOQUINADO DE CALLES VEHICULARES Z. VISCACHANI (HUANUNI (C. VILLA HUANUNI))**". Primera Convocatoria, signada con código CUCE: 20-0287-03-1055651-1-2.

1. RESUMEN EJECUTIVO.

CUCE:	CUCE: 20-0287-03-1055651-1-2
Código del Proyecto:	04201607-0044207
Nombre del Proyecto:	"SUP. TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ADOQUINADO DE CALLES VEHICULARES Z. VISCACHANI (HUANUNI (C. VILLA HUANUNI))".
Modalidad:	CONSULTORIA INDIVIDUAL - PRESUPUESTO FIJO
N° de Convocatoria:	PRIMERA CONVOCATORIA
Fecha de la apertura:	31 de agosto del 2020
Proponentes/Oferentes Presentados:	<ol style="list-style-type: none"> 1. JUAN CARLOS DIAZ MONTENEGRO 2. MARCELINO CHIPANA FLORES 3. JAVIER ILLANES ARGOTE 4. VICTOR HUGO ANAVE JIMENEZ 5. SIXTO GONZALEZ PHERCA 6. LUIS EUGENIO NAVARRO NAVARRO 7. FREDDY CACERES HUANACO 8. DIETER MENDOZA LOPEZ 9. FAUSTO JOSE CANAZA CHURATA 10. WILBER WILSON AVALOS OJEDA 11. GROVER WILSON ARANCIBIA YUCRA 12. ROGER JORGE MENDOZA MORA 13. REMBERTO CHOQUE ARROYO 14. BENJAMIN BARRIENTOS CONDORI 15. JORGE MILAN HUARACHI MORALES 16. JESUS ERICK ORTUÑO CUELLAR 17. JUAN SILVER QUISPE CHOQUE 18. VLADIMIR ROJAS SAAVEDRA 19. CESAR CHOQUECALLATA MITMA 20. PIO DELGADO MACHICADO



2. RESULTADO DE LA APERTURA.

Nº	PROPONENTE/OFERENTE	PRESENTA/ NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1	JUAN CARLOS DIAZ MONTENEGRO	PRESENTA	NINGUNA
2	MARCELINO CHIPANA FLORES	PRESENTA	NINGUNA
3	JAVIER ILLANES ARGOTE	PRESENTA	NINGUNA
4	VICTOR HUGO ANAVE JIMENEZ	PRESENTA	NINGUNA
5	SIXTO GONZALEZ PHERCA	PRESENTA	NINGUNA
6	LUIS EUGENIO NAVARRO NAVARRO	PRESENTA	NINGUNA
7	FREDDY CACERES HUANACO	PRESENTA	NINGUNA
8	DIETER MENDOZA LOPEZ	PRESENTA	NINGUNA
9	FAUSTO JOSE CANAZA CHURATA	PRESENTA	NINGUNA
10	WILBER WILSON AVALOS OJEDA	PRESENTA	NINGUNA
11	GROVER WILSON ARANCIBIA YUCRA	PRESENTA	NINGUNA
12	ROGER JORGE MENDOZA MORA	PRESENTA	NINGUNA
13	REMBERTO CHOQUE ARROYO	PRESENTA	NINGUNA
14	BENJAMIN BARRIENTOS CONDORI	PRESENTA	NINGUNA
15	JORGE MILAN HUARACHI MORALES	PRESENTA	NINGUNA
16	JESUS ERICK ORTUÑO CUELLAR	PRESENTA	NINGUNA
17	JUAN SILVER QUISPE CHOQUE	PRESENTA	NINGUNA
18	VLADIMIR ROJAS SAAVEDRA	PRESENTA	NINGUNA
19	CESAR CHOQUECALLATA MITMA	PRESENTA	NINGUNA
20	PIO DELGADO MACHICADO	PRESENTA	NINGUNA
21	RONALD BECERRA PONCE	PRESENTA	NINGUNA

3. EVALUACIÓN.



Nº	PROPONENTE/OFERENTE	HABILITADO ó INHABILITADO	OBSERVACIONES
1	JUAN CARLOS DIAZ MONTENEGRO	DESCALIFICA	Adjudicado en otro proceso de contratación
2	MARCELINO CHIPANA FLORES	CALIFICA	15° LUGAR
3	JAVIER ILLANES ARGOTE	CALIFICA	9° LUGAR
4	VICTOR HUGO ANAVE JIMENEZ	DESCALIFICADO	-No llega a los 50 puntos requeridos
5	SIXTO GONZALEZ PHERCA	DESCALIFICADO	-No llega a los 50 puntos requeridos
6	LUIS EUGENIO NAVARRO NAVARRO	CALIFICA	12° LUGAR
7	FREDDY CACERES HUANACO	CALIFICA	4° LUGAR
8	DIETER MENDOZA LOPEZ	DESCALIFICADO	-No llega a los 50 puntos requeridos
9	FAUSTO JOSE CANAZA CHURATA	CALIFICA	1° LUGAR
10	WILBER WILSON AVALOS OJEDA	CALIFICA	2° LUGAR
11	GROVER WILSON ARANCIBIA YUCRA	CALIFICA	6° LUGAR
12	ROGER JORGE MENDOZA MORA	DESCALIFICADO	-No llega a los 50 puntos requeridos
13	REMBERTO CHOQUE ARROYO	CALIFICA	13° LUGAR
14	BENJAMIN BARRIENTOS CONDORI	CALIFICA	5° LUGAR
15	JORGE MILAN HUARACHI MORALES	CALIFICA	11° LUGAR
16	JESUS ERICK ORTUÑO CUELLAR	CALIFICA	3° LUGAR
17	JUAN SILVER QUISPE CHOQUE	CALIFICA	7° LUGAR
18	VLADIMIR ROJAS SAAVEDRA	CALIFICA	10° LUGAR
19	CESAR CHOQUECALLATA MITMA	CALIFICA	14° LUGAR
20	PIO DELGADO MACHICADO	CALIFICA	8° LUGAR

21	RONALD BECERRA PONCE	DESCALIFICADO	-No llega a los 50 puntos requeridos
----	----------------------	---------------	--------------------------------------

4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Calificación correspondiente al proceso de contratación/adquisición, recomienda a la Responsable del Proceso de Contratación (ANPE) Lic. Marcela Parra Huanca, lo siguiente:

OPCIONES	DESCRIPCIÓN
1	Adjudicar la contratación al Consultor FAUSTO JOSE CANAZA CHURATA , por el monto total ajustado de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 74,971.00.) con un plazo de Ciento Ochenta(180)días calendario o hasta el cierre técnico y financiero del proyecto, por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente contratación.

FOR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) Lic. **Marcela Parra Huanca**, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva N° 009/2019.

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe Técnico de la Comisión de Calificación que ha llevado adelante el proceso de la apertura, análisis y evaluación de las propuestas presentadas en base a lo establecido en el Documento Base de Contratación para el proceso de contratación modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - código de proyecto **04201607-0044207**, para la Ejecución del Proyecto: "**SUP. TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ADOQUINADO DE CALLES VEHICULARES Z. VISCACHANI (HUANUNI (C. VILLA HUANUNI))**". Primera Convocatoria, signada con código CUCE: **20-0287-03-1055651-1-2**.

Artículo 2°.- ADJUDICAR al proponente, Consultor **FAUSTO JOSE CANAZA CHURATA**, código de proyecto **04201607-0044207**, para la Ejecución del Proyecto: "**SUP. TECNICA Y AMBIENTAL CONST. ADOQUINADO DE CALLES VEHICULARES Z. VISCACHANI (HUANUNI (C. VILLA HUANUNI))**". Primera Convocatoria, signada con código CUCE: **20-0287-03-1055651-1-2**, con el precio de (Bs. **74,971.00.**
 -) **SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS**, con un plazo de prestación del servicio de Ciento Ochenta (180) días calendario





o hasta el cierre técnico y financiero del proyecto, por haber cumplido con todos los requisitos solicitados para la presente contratación.

Artículo 3°.- Se dispone la Notificación de Adjudicación al proponente adjudicado vía personal y/o correo electrónico o fax y la publicación de la Resolución de Adjudicación a través del SICOES.

Regístrese y Comuníquese.

Lic. Marcela Parra Huanca
RESP. DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE OROURO
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

Lic. Marcela Parra Huanca
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO
(ANPE)

